

1792 *Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife.- Anuncio de 10 de mayo de 2005, por el que se acuerda la subasta pública de bienes y las bases para el desarrollo de la misma.*

Acordada la subasta pública de los bienes que aquí se describen, se exponen las bases de acuerdo con las cuales se va a desarrollar.

Primera.- Descripción de bienes que componen cada lote, cargas existentes y tipos fijados para la subasta.

LOTE PRIMERO:

Vivienda nº 406, en planta tercera del edificio A, en el término municipal de Santa Úrsula, en la urbanización Paraíso de la Cruz, en La Quinta. consta de hall, cocina, salón-comedor, dormitorio, baño y terraza. Tiene una superficie construida cerrada de 49,38 m² y una terraza de 15,78 m², teniendo, pues, una superficie total construida de 65,16 m², y una superficie total construida, incluyendo la cuota en los elementos comunes, de 85,95 m². Tiene por su frente y entrada por pasillo y linda: por la derecha, entrando, con la vivienda nº 404; a la izquierda, con vivienda nº 408; y al fondo, con calle de la urbanización.

Inscripción: finca nº 10.402, folio 63, libro 121, tomo 1.319 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Cargas: esta finca figura gravada con las cargas siguientes:

1. Anotación preventiva de embargo letra A, practicada para asegurar el cobro de 17.584,71 euros de principal y de 4.058 euros de intereses y costas. Según se ha certificado sólo restan por pagar los intereses y costas, que según lo anotado en el Registro de la Propiedad ascienden a la cantidad de 4.058 euros.

2. Anotación preventiva letra B, practicada para garantizar el cobro de 9.474,58 euros de principal y de 99,73 euros, en concepto de gastos derivados de la devolución de efectos impagados; otra cantidad de 1.486 euros en concepto de intereses y 1.386,28 euros en concepto de costas. Se ha certificado judicialmente que de esa cantidad sólo resta por pagar intereses y costas, que de acuerdo con lo anotado en el Registro de la Propiedad ascienden a la cantidad de 2.872,28 euros.

Valor del bien: 103.313,62 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 96.383,34 euros.

LOTE SEGUNDO:

Vivienda unifamiliar distinguida con el número cuarenta y dos, situada en el paraje "Los Jardines la Quintana", en el término municipal de Puerto de la Cruz. Tiene una superficie construida de 494,20 m², de los cuales, útiles, son 237,68 m². Linda: al Norte, con la parcela P-12; al Sur, con finca número uno; al Este, con parcela P-19 (zona escolar); y al Oeste, con calle de la urbanización.

Inscripción: finca nº 25.680, folio 123, libro 404, tomo 976 del Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz.

Cargas: esta finca está gravada con una hipoteca constituida en garantía de un crédito del que resta por amortizar la cantidad de 87.876,61 euros.

Valor del bien: 696.000 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 608.123,39 euros.

LOTE TERCERO:

Plaza de garaje designada a efectos internos con el número tres, que constituye el 2,3809% de un local destinado a garaje de 1.245,20 m² de superficie construida. Está situado en la planta de sótano del Edificio Comasa I, situado en la avenida Reyes Católicos, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

Inscripción: finca nº 1.021, folio 65, libro 12, tomo 1.289 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife nº 3.

Cargas: esta finca está gravada con la anotación preventiva de embargo letra A, que garantiza el cobro de 1.222,04 euros de principal más 450,76 euros para costas y gastos.

Valor del bien: 11.118,72 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 9.445,92 euros.

LOTE CUARTO:

Dos sextas partes indivisas de un trozo de terreno en el pago de La Perdoma, en el término municipal de La Orotava, en donde llaman Aza de Arriba o, también, La Isleta. Tiene una superficie de ciento cincuenta y siete áreas y sesenta y ocho centiáreas (57,65 a). Linda: al Norte, con terreno de D. Francisco Carlos Martín Sánchez; al Sur, con Callejón del Ciruelo; al Este, con Callejón del Pino; y al Oeste, con porciones segregadas de D. Juan Jesús Ramón Martín Sánchez y D. Carlos Abraham y Dña. María Acacia Martín González.

Inscripción: finca nº 25.643, folio 22, libro 393, tomo 1.128 del Registro de la Propiedad de La Orotava.

Sin cargas.

Valor de 2/6 avas partes indivisas: 183.332,58 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 183.332,58 euros.

LOTE QUINTO:

I) Plaza de aparcamiento identificada con el nº 41. Tiene unas dimensiones y superficie netas aproximadas, incluido posibles pilares, de 2,50 m por 4,90 m y 12,25 m², respectivamente. Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento nº 40; al Sur, con plaza de aparcamiento nº 42; al Este, con pasillo comunitario para la circulación de vehículos; y al Oeste, con el subsuelo del cuerpo nº 3. Es parte de la urbana número uno, consistente en un local destinado a aparcamientos y a cuartos trasteros situados en la planta sótano del conjunto residencial, común a los cuerpos 1 y 2, sito en la parcela 9 del proyecto de compensación del plan parcial denominado "Jardines del Duque", en el término municipal de Adeje, identificada registralmente con el nº 30.309, al folio 50 del libro 500.

Inscripción: finca nº 30.309/g41, folio 59, libro 566, tomo 1.588 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Sin cargas.

Valor del bien: 6.225,04 euros.

II) Trastero identificado con el número A-65. Tiene unas dimensiones netas aproximadas, prescindiendo de posibles pilares, de 1,31 m por 1,71 m, y una superficie útil aproximada, deducidos posibles pilares, de 2,23 m². Linda: al Norte, con el trastero nº 66; al Sur, con el trastero nº 64; al Este, con el subsuelo de la zona de aparcamiento al aire libre; y al Oeste, con el pasillo comunitario de acceso a los cuartos trasteros, por donde tiene su entrada. Es parte de la urbana número uno, consistente en un local destinado a aparcamientos y a cuartos trasteros situados en la planta sótano del conjunto residencial, común a los cuerpos 1 y 2, sito en la parcela 9 del proyecto de compensación del plan parcial denominado "Jardines del Duque", en el término municipal de Adeje, identificada registralmente con el nº 30.309, al folio 50 del libro 500.

Inscripción: finca nº 30.309/ta65, folio 60, libro 566, tomo 1.588 del Registro de la Propiedad de Adeje.

Sin cargas.

Valor del bien: 739,20 euros.

Valor del lote: 6.964,24 euros.

Tipo fijado para la primera licitación del lote: 6.964,24 euros.

LOTE SEXTO:

Local destinado a cuarto trastero en el edificio Windsor, sito en la calle Rubens Marichal López, 3, antes, prolongación de la calle Marañuelas, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife. Tiene una superficie construida de 21,25 m². Linda, según datos registrales: al frente, derecha e izquierda, con terrenos no desmontados del solar, y al fondo, con la finca número tres.

Inscripción: finca nº 33.650, folio 129, libro 452, tomo 1.864 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife nº 1.

Sin cargas.

Valor del bien: 11.494,34 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 11.494,34 euros.

LOTE SÉPTIMO:

Apartamento tipo estudio, distinguido con el número ocho, en la planta tercera del conjunto residencial "Terrazas de la Paz", en la urbanización El Guincho, en el término municipal de San Miguel de Abona. Tiene una superficie construida de treinta y dos metros cuadrados (32 m²) y linda: a la derecha, con vuelo de escaleras y pasillos exteriores; a la izquierda, con finca número setenta y nueve; al fondo, con vuelo del apartamento; y al frente, con pasillo común.

Inscripción: finca nº 7.340, folio 107, libro 70, tomo 1.126 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Sin cargas.

Valor del bien: 57.600 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 57.600 euros.

LOTE OCTAVO:

Local comercial en planta baja del bloque I, distinguido con las siglas B-12, del edificio denominado Fairways, sector B, en el lugar conocido como El Guincho o Los Erales, en el término municipal de San Miguel. Tiene una superficie cubierta de 9,66 m², sin distribución interior. Linda, tomando como frente su puerta de acceso desde el pasillo común: a la derecha, entrando, e izquierda, con zonas comunes; y al fondo, con apartamento B-11.

Inscripción: finca nº 5.695, folio 38, libro 54, tomo 992 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Cargas: esta finca está afecta al expediente de parcelación del ámbito territorial de Amarilla Golf.

Valor del bien: 6.053,92 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 6.053,92 euros.

LOTE NOVENO:

Trozo de terreno radicado en el término municipal de El Tanque, en el lugar conocido por Las Cuevitas. Tiene una superficie de 702,78 m². Linda: al Norte, con herederos de D. Daniel Álvarez; al Sur, con Dña. Lucía Navarro González; al Este, con camino, hoy, calle Las Cañitas; y Oeste, con D. Antonio Vargas y Eulalia Álvarez. En su interior se halla construida una casa cubierta, parte de teja y parte de azotea. Está situada en la calle Las Cañitas, en el nº 7 de gobierno. Consta de planta baja y una habitación en planta alta. La planta baja mide 211,80 m², de los cuales el baño, la gañanía y el granero ocupan 98,83 m² y la vivienda propiamente dicha, formada por dos habitaciones, sala de estar, comedor y cocina, 12,97 m². La planta alta está formada por una habitación que mide 22,26 m² de superficie construida. La superficie no edificada está dedicada a patio en el cual existe un aljibe que ocupa una superficie de 14,30 m² y una huerta aneja a la casa que mide 241,27 m².

Inscripción: finca nº 1.185, folio 50, libro 26, tomo 776 del Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Sin cargas.

Valor del bien: 101.627,33 euros.

Tipo fijado para la primera licitación: 101.627,33 euros.

Segunda.- Cargas.

Los bienes a subastar están afectos a las cargas expresadas en la descripción de los bienes, las cuales quedarán subsistentes al no aplicarse el precio de remate a su extinción.

En cuanto al estado de las deudas que puedan existir con la comunidad de propietarios, el adjudicatario exonera expresamente a la Comunidad Autónoma de Canarias de la obligación de aportar la certificación del estado de tales deudas a efectos de lo previsto en el artículo 9 de la Ley 49/1960, de la Propiedad Horizontal, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Tercera.- Examen de los bienes y títulos.

La documentación relativa a la situación jurídica de los inmuebles podrá ser examinada hasta el día anterior al de la subasta, en las oficinas de la Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Imeldo Serís, 57, 5ª planta, en el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en horario de ocho de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes.

Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, no teniendo derecho a exigir otros.

En caso de bienes no inscritos en registros públicos, la escritura pública en la que se formalice la adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.- Día, hora y lugar de celebración de la subasta pública.

La subasta se celebrará el día 30 de junio, a partir de las nueve de la mañana, en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Santa Cruz de Tenerife, Plaza de Santo Domingo, s/n, 2ª planta.

Quinta.- Capacidad y representación de los licitadores.

Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del D.N.I. o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostente.

Se advierte a los licitadores de la imposibilidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.- Constitución de depósito de garantía.

Todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a nombre de la "Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias", que será, al menos, del 20% del tipo de aquélla. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuando el licitador no resulte adjudicatario de un bien o lote de bienes, podrá aplicar el depósito a bienes o lotes sucesivos, siempre que cubra el 20% de cada uno.

Séptima.- Presentación y admisión de ofertas en sobre cerrado.

Los licitadores podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, deberán ir acompañadas con el preceptivo depósito de garantía por el importe y con los requisitos señalados en la base sexta. El plazo de presentación de ofertas finalizará a las dos de la tarde del día 15 de junio y deberán presentarse en alguno de los registros de la Consejería de Economía y Hacienda o en cualesquiera otros a los que alude el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en sobre cerrado, deberán indicar los datos siguientes: a) en el sobre:

"Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife: oferta para participar en la subasta de 30 de junio de 2005"; y b) en la oferta: nombre y apellidos o, en su caso, denominación o razón social, N.I.F./C.I.F., domicilio y número de teléfono, precio que se ofrece por el lote o lotes por los que se interese.

Se rechazarán aquellas ofertas en las que se dé alguna de las siguientes causas:

a) Que las ofertas se hubiesen presentado fuera de plazo.

b) Que no se constituyese el depósito de garantía de acuerdo con los requisitos fijados en la base sexta.

c) Que faltasen los datos a expresar en el sobre, así como aquellos otros que no permitan identificar perfectamente a la persona interesada y el lote o lotes que le interesen.

Octava.- Valor de las pujas.

El valor de las pujas, según el tipo establecido, se incrementará de acuerdo con la siguiente escala:

Tipo de subasta:	Valor de las pujas:
Hasta 599,99 euros	6 euros
De 600 a 1.199,99 euros	30 euros
De 1.200 a 2999,99 euros	60 euros
De 3.000 a 5.999,99 euros	150 euros
De 6.000 a 29.999,99 euros	300 euros
De 30.000 a 59.999,99 euros	600 euros
De 60.000 euros en adelante	1.500 euros

Novena.- Segunda licitación.

Si quedare desierta la primera licitación se celebrará una segunda, que se anunciará de forma inmediata, admitiéndose proposiciones que cubran un nuevo tipo, que será el equivalente al 75% del fijado para la primera licitación.

Décima.- Venta mediante adjudicación directa.

Si celebrada la subasta quedaren bienes sin adjudicar, la Mesa acordará que se inicien los trámites para la venta mediante adjudicación directa, que se desarrollará de acuerdo con las bases que se anuncien en el Boletín Oficial de Canarias.

Undécima.- Adjudicación directa a la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias se reserva el derecho a adjudicarse los bienes que no hubieren sido objeto de remate de acuerdo con lo establecido en el Título II del Reglamento General de Recaudación.

Duodécima.- Suspensión de la subasta.

La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, liberándose éstos del embargo, siempre y cuando se realizare el pago de la deuda, con intereses y costas del procedimiento inclusive.

Decimotercera.- Pago del precio y de otros gastos.

Los rematantes estarán obligados a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación, estando obligado a justificar el pago, exención o no sujeción de los tributos que gravan la entrega. Solo entonces, los bienes serán puestos a disposición del adjudicatario.

Cuando la adjudicación se realizare a favor de quien presentó su oferta en sobre cerrado, si intentada por dos veces su notificación personal en el domicilio expresado en su oferta no se le hubiere podido localizar, el plazo para pagar el precio se contará a partir del día siguiente a aquel en que se entienda realizada la notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Todos los gastos y tributos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el registro público que corresponda del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

INFORMACIÓN.

Las consultas que se quieran hacer sobre esta venta serán atendidas en las oficinas de información tributaria sitas en Avenida de Anaga, 35, bajo, en Santa Cruz de Tenerife, y en calle Secretario Artiles, 47,

bajo, en Las Palmas de Gran Canaria, o bien llamando al teléfono de información nº (902) 232013.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de mayo de 2005.-
La Tesorera Jefe del Servicio de Recaudación de Santa Cruz de Tenerife, Ariane Martínez Sáenz.

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1793 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de mayo de 2005, por el que se notifica la Resolución de 5 de abril de 2005, que resuelve el expediente sancionador nº 44/2004 contra D. Carlos Iván González Corvo, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar, por ignorado domicilio del interesado, la notificación de la referida Resolución de 5 de abril de 2005 a D. Carlos Iván González Corvo, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la notificación de la citada Resolución a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. Carlos Iván González Corvo.

AYUNTAMIENTO: San Bartolomé de Tirajana.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 44/2004.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 5 de abril de 2005, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 44/2004.

Visto el expediente sancionador contra D. Carlos Iván González Corvo (42.205.441-G), de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 17/2003, de 10 de abril, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la denuncia elaborada por la Dirección General de la Guardia Civil (Puesto Principal de Agüimes), el pasado día 27 de agosto de 2003,